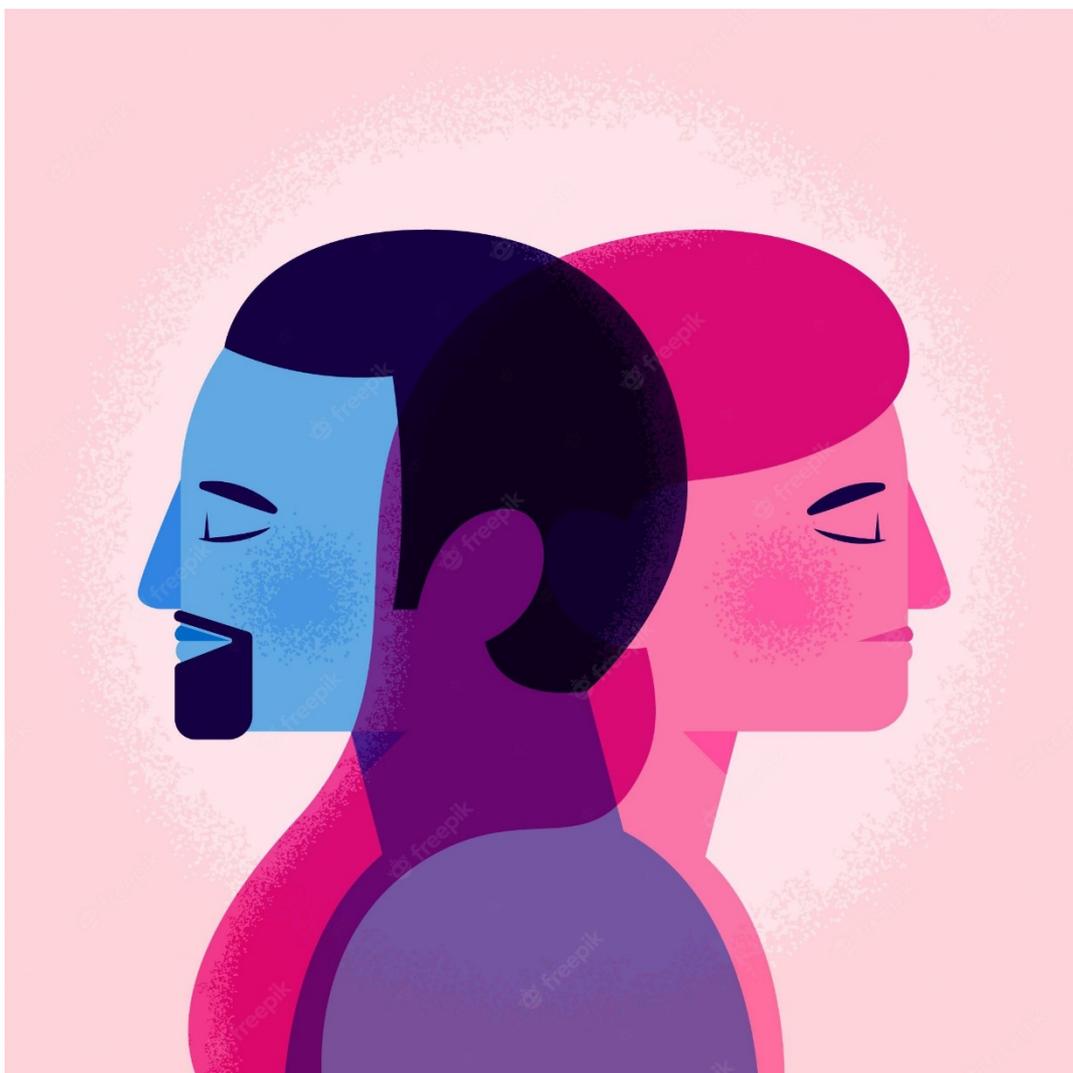


PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



CEIP REINA ISABEL (Purullena)
Curso 2021-2022

Coordinadora: Ana M^a Martínez Fajardo

Contenido:

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	4
3.- NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA	5
4.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN	6
5.-DIAGNÓSTICO.....	8
6.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN	9
6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
7.-MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	11
8.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES PARA EL CURSO 2021-2022.....	13
8.1.- Otras actividades para trabajar Igualdad y Convivencia a lo largo del curso	17
9.- METODOLOGÍA	17
10.- AUTOEVALUACIÓN.....	18
11. BIBLIOGRAFÍA	19

1.- INTRODUCCIÓN

El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres a llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros.

Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en la violencia contra las mujeres como la forma más arcaica de dominación y sometimiento.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad. Para ello, se propone una medida integral en el propio centro educativo con la implantación de un Plan de Igualdad contextualizado, desde el que se avance hacia la equidad de género y hacia la construcción de un modelo educativo no androcéntrico.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Así, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Los docentes, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo esta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder. Esto exige tomar aquellas medidas que posibiliten que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

La defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva que se ha denominado derecho a la igualdad se fundamenta en la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad y ésta requiere la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio.

Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse desde las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los jóvenes.

Las relaciones de poder que definen el mundo sitúan a unas personas por encima de las otras; varones sobre mujeres, norte sobre sur, riqueza sobre pobreza... Son muchas las personas que, a lo largo y ancho del planeta, trabajan para conseguir un mundo más humano.

La violencia contra las mujeres se considera un problema social que necesita intervención pública. Además, últimamente está aumentando la violencia entre adolescentes, por lo que la prevención de la violencia a estas edades, es fundamental. Aunque la prevención debe comenzar antes, en niños y niñas en sus primeros años, por lo que hay que comenzar desde los centros de primaria.

Entendiendo que la prevención de la violencia contra las mujeres no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a la prevención de la violencia general.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos como las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basen en prejuicios y provoquen la indefensión de quienes se muestran diferentes. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

3.- NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

En el curso 2021-2022 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006). Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. (BOJA 0 7- 07- 2011)
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015). Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio

4.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación **2016-2021**: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. Transversalidad:

El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro, afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. Se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

2. Visibilidad:

Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, por tanto, se hará presente a los diferentes ámbitos de la educación (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio de los diferentes tableros de información, a través de la web y otros canales del centro, por medio de los cuales se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

3. Inclusión:

La máxima **“Sí diferentes, pero no desiguales”**, resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad, existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el “modelo tradicional de masculinidad”, ya que, también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Por tanto, la inclusión se trabajará enfocando las medidas y actuaciones al conjunto de la comunidad educativa, al profesorado, alumnado y sus familias para que participen y colaboren en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos.

4. Paridad:

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

La paridad se buscará en diferentes ámbitos del centro, tanto entre el alumnado, profesorado o familias. Estudiando datos desagregados por sexo del sector de la familia, profesorado y alumnado en cuanto a participación y desempeño de puestos de representación.

5.-DIAGNÓSTICO

Con este Plan de Igualdad vamos a intentar detectar y visibilizar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro. Pudiéndonos servir de punto de partida a la hora de plantear los objetivos y actuaciones que corrijan esas desigualdades y permitan avanzar en la construcción de entornos educativos igualitarios, “libres de estereotipos sexistas” y que nos lleven a elaborar el Plan de Igualdad del centro. El diagnóstico será evaluable anualmente.

Para este diagnóstico se van a seguir analizando en el centro en este curso 2021- 2022:

- ✓ Aspectos generales del centro.
- ✓ Profesorado
- ✓ Alumnado
- ✓ Personal de administración y servicios Consejo Escolar
- ✓ Documentación del centro

6.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Los **objetivos generales** que vienen recogidos en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, son los siguientes:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

A partir de estos objetivos generales extraemos los siguientes **objetivos específicos** para proponerlos en el presente curso y que abarque a toda la comunidad educativa:

1. Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
2. Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Visibilizar a las mujeres en las artes, ciencias, deportes e historia visibilizando las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias
4. Prevenir la Violencia de género a través del respeto y el buen trato.
5. Proteger el planeta y el medio ambiente desde una perspectiva de género.
6. Educar en la afectividad sexual y diversidad familiar
7. Educar para la salud física y emocional
8. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
9. Revisar, actualizar e ir ampliando la biblioteca que tenemos en materia de coeducación.
10. Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...
11. Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Analizar en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales curriculares.
12. Mantener en uso el tablón de coeducación.

13. Facilitar la utilización igualitaria de espacios comunes en el recreo y en las actividades deportivas para niñas y niños. (Recreos inclusivos), sin perjuicio que eso afecte a la distribución de recreos como se recoge en el protocolo Covid19.
14. Implicar a las familias con participación activa del AMPA y del Consejo de delegados y delegadas de madres y padres, para concienciarles sobre la importancia de la educación en Igualdad. Incitarles a que desarrollen proyectos de coeducación en los centros.
15. Velar en el equipo directivo, el consejo escolar y el equipo educativo por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas. Cada curso escolar el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.
16. Llevar a cabo actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se procurará actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional.

Para ello se establecerá un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes.

Se intentará en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.

Se tratará de implicar a toda la comunidad Educativa, implicando incluso a las instituciones locales.

Incidiremos especialmente, con actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos, en los siguientes ámbitos:

En el proyecto educativo:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. - En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y sociedades.
- Revisión de materiales curriculares y libros de texto a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.
- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro. -En el Plan de Convivencia, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. -En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. -En las actividades complementarias y extraescolares que se programen y en el informe de autoevaluación del centro.
- Unificar las actividades de los distintos planes y proyectos a través del Proyecto AUNA

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. - En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. - En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En el Proyecto de Gestión:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro. - En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

7.-MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE

En la LOMCE el R.D. 126/06 de 2014 en su artículo 2 habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave, por ello serán un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad.

✓ **Competencia en Comunicación lingüística**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

✓ **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

✓ **Competencia digital**

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

✓ **Competencias sociales y cívicas**

Con el presente plan, incluido en el Plan de Centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en el colegio, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

✓ **Aprender a aprender**

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

✓ **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en el instituto y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

✓ **Conciencia y expresiones culturales**

Se trabajará en el conocimiento de la música, deportes, historia, literatura, arte, tradiciones, etc... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

8.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES PARA EL CURSO 2020-2021

PRIMER TRIMESTRE				
EFEMÉRIDE	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	LUGAR DE REALIZACIÓN
DÍA DE LAS BIBLIOTECAS	<ul style="list-style-type: none"> • Adecentar y acondicionar una estantería de la biblioteca. • Colocar libros de Igualdad y Convivencia 	22 DE OCTUBRE	Coordinadora del plan	Biblioteca
HALLOWEEN IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Relatos cortos terroríficos (pócimas, leyendas y brujas) 	29 DE OCTUBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
DÍA DEL FLAMENCO	<ul style="list-style-type: none"> • Rinconcito Flamenco: La mujer en el flamenco • Espectáculo de flamenco (Diputación Granada) 	16 DE NOVIEMBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia Teatro Purullena
DÍA DEL AJEDREZ	<ul style="list-style-type: none"> • Video familiar de fotografía "Mujer y ajedrez" 	19 DE DICIEMBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	En familia
DÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Visualización de vídeo: Lalo: el príncipe rosa • Investigar algunas de las organizaciones internacionales que se ocupan de la infancia y de sus necesidades y derechos. • Deberes de la infancia 	20 DE NOVIEMBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia

DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"> • Cuento de Rosa Caramelo • Manifiesto • Cuento la rana y el caldero • Actividad gafas de género y frases motivadoras. • Manifiesto contra la violencia • Lazo humano en el patio • Audiciones de canciones contra el maltrato. 	25 DE NOVIEMBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia Patio (respetando siempre aulas burbuja)
DIA DE LA DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Video: Super Lucía (Cartelera del Genially) • Atletas Paralímpicos • Juegos multisensoriales (Poemas con pictogramas) 	3 DICIEMBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia Patio
DIA DE LA CONSTITUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución de mi escuela • Las mujeres de nuestra Constitución 1978. 	3 DE DICIEMBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
CAMPAÑA DEL JUEGUETE “NO BÉLICO” “NO SEXISTA” FIESTA DE NAVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Concurso de tarjetas de felicitación. • Díptico navideño a las familias. • Analizar catálogos de juguetes y elaborar un catálogo inclusivo. • Elaborar juguetes con material de reciclaje. • Fiesta de navidad: Villancicos y/o 	DICIEMBRE	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia Familias

	teatro desde el punto de vista coeducativo.			
--	---	--	--	--

SEGUNDO TRIMESTRE				
EFEMÉRIDE	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	LUGAR DE REALIZACIÓN
DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA 30 ENERO	Poemas sobre la Paz Actividades “ Vacuna de la Paz”	28 DE ENERO	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
MUJERES Y NIÑAS EN LA CIENCIA (11 Febrero)	Experimentos científicos y exposición oral. Elaboración de maquetas de inventos realizados por mujeres	11 DE FEBRERO	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO	<p>Material “Me pido Igualdad” Ed. Infantil y Ed especial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mamá de mayor quiero ser como tú. • Los colores <p>1º Y 2º EP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominó profesiones • Come cocos profesiones <p>3º y 4º EP</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién es ella? • Come cocos. Mujeres importantes en la historia. <p>5º y 6º EP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de mujeres en el ajedrez. • Elaboración de cometas • Taller: Yo gano . tú ganas” 	8 Y 9 DE MARZO	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan Familias Ayuntamiento de Purullena	Aula de referencia Teatro de Purullena

TERCER TRIMESTRE				
EFEMÉRIDE	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	LUGAR DE REALIZACIÓN
DÍA DEL LIBRO 23 ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> Lectura de libros coeducativos. (Kamisibai) Elaboración de marca páginas solidarios salve Children. 	22 DE ABRIL	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan Familias	Aula de referencia Biblioteca
DÍA DE LAS FAMILIAS 15 MAYO	Diversidad de familias: <ul style="list-style-type: none"> Si hay amor hay familia (Diversidad familias) Cuento Un puñado de botones de Carmen Parets Luque (E.I- EE). Nicolás tiene dos papas. Yo tengo dos mamas, ¿Y tú? 	13 DE MAYO	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
DÍA DE LA SALUD DE LAS MUJERES 28 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Educación afectivo sexual (Platanomelón) E.I y 1º-2º EP Charlas al alumnado de 5º y 6º. <ul style="list-style-type: none"> -Qué es la menstruación? y el Ciclo menstrual, - Productos de higiene menstrual sostenible -Dolor en la menstruación 	11-12-13 DE MAYO (5º y 6º EP)	Coordinadora del Plan	Aula de referencia Biblioteca

8.1.- Otras actividades para trabajar Igualdad y Convivencia a lo largo del curso

- Revisión, modificación y actualización de toda la documentación del centro, notas informativas a las familias, cartelerías, libros de texto...
 - Elaborar y colgar un buzón coeducativo para que las alumnas y alumnos puedan hacer sugerencias en material de igualdad.
- ✓ Otras actividades que puedan surgir a lo largo del año que sean consideradas de interés para desarrollar algunos de los objetivos propuestos en el Plan de Igualdad.

9.- METODOLOGÍA

La coeducación no debe entenderse como una materia más a impartir y estudiar, más bien, se trata de una manera de educar, que debe ir implícita en todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro, no sólo con el alumnado, sino con toda la comunidad educativa, incluyendo al profesorado.

El papel del alumnado ha de ser participativo, hemos de fomentar la investigación, la reflexión y el trabajo bien hecho.

La Coeducación no será una asignatura aislada, añadida al resto de materias, sino que irá inmersa en el currículo en todos los aspectos de la programación: objetivos, contenidos, materiales, espacios...

Para que todo ello sea posible, se partirá de las ideas previas en materia de coeducación y de igualdad de todos los sectores de la comunidad educativa (diagnóstico), de sus actitudes y prejuicios, teniendo como principio fundamental la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes.

Todas las actividades estarán adaptadas a cada grupo concreto, de forma que algunas irán destinadas a todo el centro y otras, sólo a algunos niveles educativos. En este sentido se adaptarán también las actividades al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

Debemos aprovechar cualquier situación cotidiana para trabajar coeducativamente, ya que nuestro alumnado va a tener un aprendizaje más significativo si partimos de su propia realidad e interés, de lo que viven y experimentan en cada momento.

Las actividades serán globalizadas y usando las TIC como medio favorecedor. La metodología será eminentemente práctica, lúdica, activa, participativa y dinámica.

De manera interdisciplinar intentaremos ofrecer a la comunidad educativa actividades, metodología, recursos, tanto humanos como materiales, iniciativas, reflexiones para conseguir una escuela que pretende ser espacio de paz, de respeto de tolerancia y desde nuestro punto de vista de igualdad, entre niños y niñas compañeros y compañeras, en definitiva, entre Hombres y Mujeres.

Todos los momentos se aprovecharán para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje y actitudes, que impregnarán nuestra actividad educativa.

10.- AUTOEVALUACIÓN

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con informe final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

INDICADORES DE ÉXITO. EVALUACIÓN DE LA TAREA

- ✓ La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:
- ✓ La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- ✓ Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- ✓ Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado han sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- ✓ Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- ✓ Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios. Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

INFORME ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN

En este informe final de autoevaluación se incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a:

Desagregación por sexo del alumnado:

-Rendimiento escolar y titulación. -Participación. -Convivencia. Informe anual con tasas desagregadas por sexo de datos del alumnado relativos a:

- Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos, mediación escolar y otras medidas adoptadas.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades.

Desagregación por sexo del alumnado:

-Formación y actualización docente. -Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. -Convivencia:

- Participación en actividades de formación.
- Participación en proyectos de investigación e innovación en materia de igualdad de género. • Coordinación de planes y programas.
- Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: emisión de partes de incidencia, mediación, atención del aula de convivencia.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.

Desagregación por sexo del sector familia:

-Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. - Participación en proyectos y actividades de formación. -Participación en el ámbito de la convivencia:

- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, AMPA, participación en actividades de formación.
- Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: mediación, delegados y delegadas de padres y madres, actividades extraescolares, etc.
- Actuaciones para su difusión por parte del AMPA.

11. BIBLIOGRAFÍA

- II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021. Consejería de educación.
- Direcciones de Internet.
- Página web de otros centros educativos de Andalucía